



DTCI

202438500726741

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 31 de 2024

Señor

JAIRO OSORIO NOGUERA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE
BOGOTA ESTACION DE POLICIA SANTA FE
CARRERA 5 29 46
110421
jairo.osorio@correo.policia.gov.co
Bogotá
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202452600945432 .Solicitudes e informes especiales Policía Nacional. Localidad Santa fe

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el número de la referencia a través del cual solicita:

1.

Solicitar a quien corresponda se realice una visita por el sector de la Tranversal 6 Este # 50-13 barrio Los Iashes, ya que se vienen recibiendo diferentes quejas ciudadanas por el peligro que representa esta vía sin iluminación.

Se requiere de manera urgente para que realicen la respectiva visita técnica y así determinar si es viable adecuar o en su defecto el así lo determinen, el arreglo correspondiente a las luminarias de ese tramo de la vía, esto con el fin de poder devolver la seguridad y la tranquilidad de los residentes del sector.

Dado que su petición hace referencia a inconvenientes con la iluminación del sector, amablemente se informa que es a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) quien tiene dentro de sus funciones "Dirigir y coordinar la

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438500726741

Información Pública
 Al responder cite este número

supervisión de la prestación del servicio de alumbrado público en la infraestructura del Distrito Capital".

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

2.

En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de realizar las gestiones pertinentes ante la entidad pública que corresponda, con el propósito de ubicar unos reductores de velocidad más eficaces a la altura de la carrera 12 A # 3-57 sur, y subsanar unos huecos que han causado caídas de algunas motocicletas o vehículos con daños en las horas nocturnas a causa de su poco visibilidad ; lo que se quiere evitar es cualquier tipo de accidente, teniendo en cuenta que la vía queda al lado de un ente educativo y es una zona extremadamente concurrida por los habitantes del sector y población flotante.

Amablemente informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM- tiene entre otras, las siguientes competencias:

- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.
- Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Secretaría Distrital de Movilidad donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En cuanto a su solicitud de subsanar unos huecos que han causado caídas de algunas motocicletas en la Carrera 12A # 3-57, amablemente se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Santa fe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438500726741

Información Pública
Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Santa fe y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

3.

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, que el cumplimiento de las actividades de prevención relacionado con el programa de participación ciudadana, en lo referente de Informe Especial de Policía en procura de mejorar los factores originadores de riesgo en el cuadrante 05, me permite informar que al realizar patrullajes en la calle 15 con carrera 12, se está presentando bastante congestión vial, accidentes de tránsito, y un riesgo para la ciudadanía y transeúntes del sector, debido al mal estado del asfalto en la vía.

Amablemente se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Santa fe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Santa fe y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 31-05-2024 06:34:02 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE - Bogotá DC - CL 21 5 74 - alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 TO AIRE PISO 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA CARACAS 53 80 - uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Anny Yirlesa Arias - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438500726741

Información Pública
Al responder cite este número